



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 05 Dic 2014  
DECRETO EXENTO N° 8.256

**VISTOS:**

- 1.- Según antecedente y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra(Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Exento N°7.878 de fecha 26 Noviembre 2.014.-
- 4.- Decreto Exento N° 7.879 de fecha 26 de Noviembre de 2014, que nombra como Secretario Municipal (S) a Don Francisco Pinochet Romero.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2.014.
- 6.- Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, en el Decreto Exento N° 7.878 de fecha 26 de Noviembre de 2.014, se autorizó el Trato Directo para la adquisición de un sistema de corrección de pruebas y Software de análisis de resultados como instrumentos de evaluación para la Escuela E-579 Arrau Méndez.
- 2.- Que por un error involuntario, se consideró el Valor Neto de la Adquisición del “Sistema de corrección de pruebas y Software de análisis de resultados como instrumentos de evaluación” para la Escuela E-579 Arrau Méndez.
- 3.- Que, al momento de emitir la Orden de Compra, el valor del “Sistema de corrección de pruebas y Software de análisis de resultados como instrumentos de evaluación” asciende a \$1.340.000 Impuesto Incluido.
- 4.- Que, la Sra. Alcaldesa tiene la facultad de permitir aclarar los errores e inconsistencias puramente materiales o de hechos que aparecen de manifiesto en el acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 19.880.

**DECRETO:**

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto N°7.878, de fecha 26 de Noviembre de 2014, en referencia a los montos indicados en el último párrafo del Considerando y primer párrafo del Autorícese.

**Donde dice:** “Pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Un Millón ciento veintiséis mil cincuenta pesos (\$1.126.050.-) Iva incluido.-

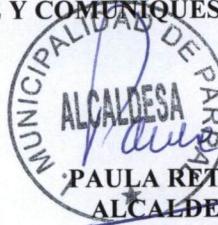
**Debe decir:** “Pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Un Millón Trescientos Cuarenta mil pesos (\$1.340.000.-) Iva incluido.-

- 2.- **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°7.878, de fecha 26 de Noviembre de 2014, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.
- 3.- Tómese nota al margen del Decreto Exento N° 7878 mencionado anteriormente por la Sra. Secretaria Municipal o por quién la subrogue y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página Web Municipal.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**



FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral
- 5.- Archivo Jurídico.

